

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, 23 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2126

VISTO:

El Concurso "Literatura de los Pueblos de Habla Francesa II" Sección Francés, realizado el día 17 de noviembre del corriente, para el cual fue citada la profesora María Antonieta Lloveras, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como parte integrante del jurado junto a la profesora Amelia Bogliotti de la Universidad Nacional de Córdoba y el profesor Carlos Alfonso Valentini, de la Universidad Nacional de Rosario,

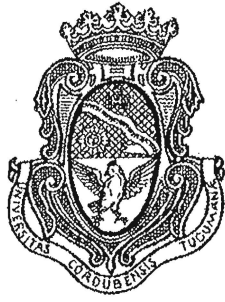
Y CONSIDERANDO:

Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior
Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 215/11,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 385/11,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago un día y medio de viático al profesor Carlos Alfonso Valentini, de la Universidad Nacional de Rosario, DNI 10.409.658, con motivo de su participación como parte integrante del jurado en el Concurso "Literatura



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de los Pueblos de Habla Francesa II” sección Francés, realizado el día 17 de noviembre del corriente, junto a la profesora Amelia Bogliotti de la Universidad Nacional de Córdoba y a la profesora María Antonieta Lloveras, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por un monto de **pesos setecientos cincuenta (\$750.-)**

Art. 2º.- Avalar las erogaciones realizadas en concepto de pasajes Rosario - Córdoba, Córdoba - Rosario, a favor del profesor Carlos Alfonso Valentini, de la Universidad Nacional de Rosario, DNI 10.409.658, con motivo de su participación como parte integrante del jurado en el Concurso “Literatura de los Pueblos de Habla Francesa II” sección Francés, realizado el día 17 de noviembre del corriente, junto a la profesora Amelia Bogliotti de la Universidad Nacional de Córdoba y a la profesora María Antonieta Lloveras, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por un monto de **pesos trescientos (\$300.-)**

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba